

# **2**

FEBRERO  
2016

# Secuestro y extorsión. Delitos en auge

por  
**MARCOS  
TARRE BRICEÑO**

A partir del año 2000 la criminalidad se ha incrementado de forma constante en **VENEZUELA**, llegando actualmente a poseer la segunda peor tasa de homicidios del mundo (UNODC. Global study on Homicide. 2013). Sin embargo, el crecimiento del delito de secuestro en los últimos 15 años ha sido peor que el de los homicidios, como se evidencia en la siguiente tabla\*:

VENEZUELA	Año 2000	Año 2015	Incremento
Homicidios	8.022	27.875	347,5 %
Secuestros	57	1.400	2.456 %

\* FUENTE:  
Asociación Civil  
Venezuela Segura.



## Definiciones

A continuación, se presentan una relación comparativa de los conceptos de **Secuestro** y **Extorsión** según el marco internacional y la legislación venezolana respectiva.

## Secuestro



### RESOLUCIÓN 2002/16 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL ONU

“Consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier utilidad de tipo económico u otro beneficio de orden material, o a fin de obligar a alguien a que haga algo o deje de hacer algo.”

### LEY VENEZOLANA CONTRA EL SECUESTRO Y LA EXTORSIÓN DE JUNIO DEL 2009

“ARTÍCULO 3. Quien ilegítimamente prive de su libertad, retenga, oculte, arrebate o traslade a una o más personas, por cualquier medio, a un lugar distinto al que se hallaba, para obtener de ellas o de terceras personas dinero, bienes, títulos, documentos, beneficios, acciones u omisiones que produzcan efectos jurídicos o que alteren de cualquier manera sus derechos a cambio de su libertad, será sancionado o sancionada con prisión de veinte a treinta años.”

## Extorsión



### SEGÚN EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

1. Amenaza de pública difamación o daño semejante que se hace contra alguien, a fin de obtener de él dinero u otro provecho.
2. Presión que, mediante amenazas, se ejerce sobre alguien para obligarle a obrar en determinado sentido.

### LEY VENEZOLANA CONTRA EL SECUESTRO Y LA EXTORSIÓN DE JUNIO DEL 2009

“ARTÍCULO 16. Quien por cualquier medio capaz de generar violencia, engaño; alarma o amenaza de graves daños contra personas o bienes, constriña el consentimiento de una persona para ejecutar acciones u omisiones capaces de generar perjuicio en su patrimonio o en el de un tercero, o para obtener de ellas dinero; bienes, títulos, documentos o beneficios, serán sancionados o sancionadas con prisión de diez a quince años.”

# Prevención del secuestro a nivel de gobierno



## El éxito o fracaso de las políticas o de su ausencia se evidencia,

por ejemplo, cuando se compara el manejo del problema en Colombia y Venezuela. Colombia fue, hasta el año 2000, el país del mundo con mayor cantidad de secuestros, con más de 3 mil casos ese año, logrando reducirlos a menos de 300 casos en el 2014, al desarrollar una serie de políticas efectivas y consensuadas, respaldadas por la firme voluntad del Estado en combatir de forma asertiva esa modalidad delictiva.

En Venezuela ha ocurrido el fenómeno contrario. No se han definido políticas, no se ha buscado el consenso con gremios, víctimas y afectados y se han cometido graves equivocaciones que más bien facilitaron el surgimiento de nuevos actores en la modalidad del secuestro.

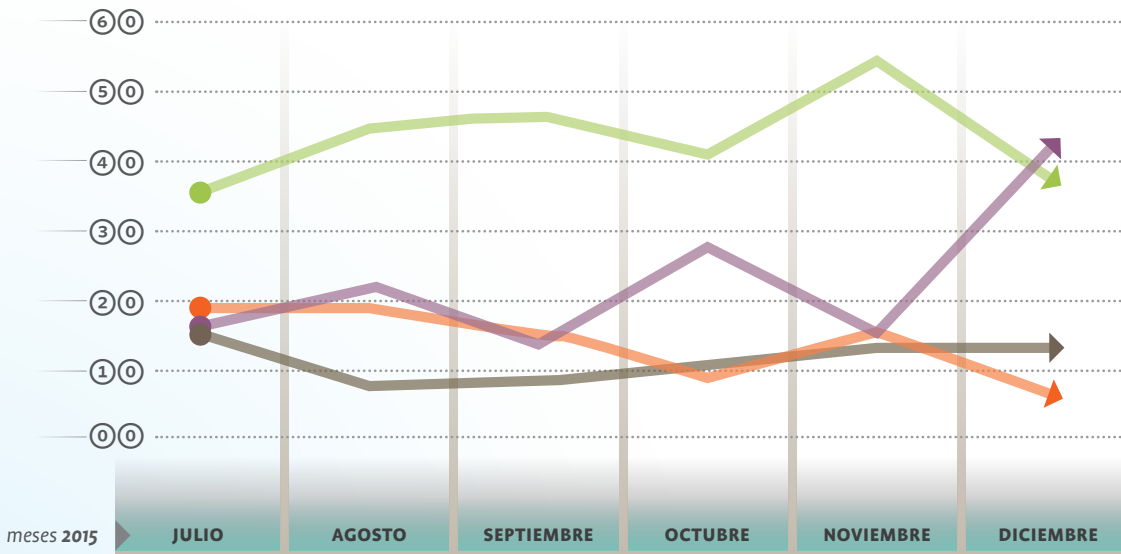
Entre las “Medidas erróneas” tomadas por el gobierno venezolano, destacan las tomadas en el año 2000 el convertir al Estado en facilitador del pago de rescates en casos de secuestros de sus ciudadanos cometidos en ese entonces por las FARC y ELN colombianos, creando un modelo de impunidad que abrió las puertas al desarrollo local de bandas de secuestro.

## Comparación de políticas entre ambos países\*

COLOMBIA	VENEZUELA
Voluntad de estado	Ausencia de voluntad de Estado
Política consensuada	Corrupción policial
Facilidad de denuncia	Marco legal más punitivo
Cuesrpos especializados	Medidas erróneas
Refuerzo institucional	Prohibición de estadísticas
Atención a las víctimas	Competencias indefinidas
Adecuación de marco legal	No hay apoyo a las víctimas
Consolidación estadística	Gobierno “trabaja solo”
“Zar” anti-secuestro	—

\* FUENTE: Marcos Torre.

## Comparación % Hemerográfico\*\* Seguimiento de delitos en Venezuela · JULIO-DICIEMBRE 2015



VEA AL FACT-SHEET DIGITAL ESCANEANDO EL CÓDIGO QR DESDE UN TELÉFONO O TABLETA CON CONEXIÓN WEB.



\*\* FUENTE: Asociación Civil Venezuela Segura, en base a cifras del Monitor Delito Organizado/Observatorio de Delito Organizado.



@pazactiva

f Asociación Civil Paz Activa

@ObservatorioDOT

f Observatorio de Delito Organizado